# ADENDA No. 01
# SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MA-SMC-032-2026

El MUNICIPIO DE ALTAMIRA – HUILA informa a los interesados en el proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. MA-SMC-032-2026 cuyo objeto es: **ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA ADECUACION DE HANGARES, LA DEMARCACION DE LAS AREAS INTERNAS Y EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION DEL BATALLON ESPECIAL Y VIAL No. 12 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA.**

Que según el Decreto 1082 de 2015 en el ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

Que teniendo en cuenta la solicitud de aclaración presentada al proceso de selección el día tres (03) de noviembre de 2026, la entidad se permite modificar la Invitación pública conforme a los siguientes puntos.

**PRIMERO:** Modificar el Capítulo **III REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS,** numeral **3 EXPÉRIENCIA: FACTOR TECNICO,** el cual quedará de la siguiente manera:

**3. EXPERIENCIA: FACTOR TÉCNICO:**

**3.1.** Experiencia: **FACTOR TÉCNICO**

Condiciones de experiencia especifica del proponente: Las condiciones de experiencia del proponente serán habilitantes para participar en el proceso y no son objeto de calificación.

Los proponentes deberán acreditar según corresponda las siguientes condiciones de tipo técnico así:

**3.1.1. EXPERIENCIA GENERAL:**

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, que ofrezca todos y cada uno de los ítems requeridos por la entidad, las mejores condiciones en cuanto a calidad, así como los mejores precios, cuyo objeto social o actividad económica registrado en cámara de comercio esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

De la misma manera, el Proponente que demuestre que su actividad económica está relacionada con

el objeto contractual en el registro mercantil. Estos requisitos serán verificados a través del certificado de existencia y representación Legal expedido por la cámara de comercio correspondiente, y que tenga una experiencia general mínima de DOS (02) AÑOS y que su expedición no supere los 60 días calendario.

### 3.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Los Proponentes deberán acreditar experiencia específica mediante la presentación de Un (01) contrato, cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso de selección, suscrito, ejecutado y liquidado con entidades Públicas y/o privadas, anteriores al cierre del presente proceso y cuyo valor supere el 50% del presupuesto oficial de la presente convocatoria.

**Nota 1:** Para acreditar la experiencia especifica el Proponente deberá aportar Contrato, Actas de recibo Final, Actas de liquidación y/o certificaciones en la que se reflejen los siguientes requisitos:

- Nombre del Contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor total del contrato
- Plazo de ejecución
- Fecha de Iniciación
- Fecha de Liquidación
- El porcentaje de participación y la ejecución total y satisfactoria del proponente que haya intervenido allí como miembro de un consorcio o unión temporal
- La firma de quien la emite.

**Nota 1**: deberá presentarse copia de cada uno de los contratos y actas de liquidación que el oferente presente como Experiencia para verificar el objeto del mismo y su cumplimiento. En caso de que la experiencia sea suministrada con entidades privadas se deberá anexar copia de las facturas del respectivo contrato, certificación del contador de habilitación de la facturación, copia de la declaración de IVA del periodo donde realizó el contrato.

**YECID RODRIGUEZ TOVAR**
Alcalde Municipal

**V ° B°:**
**JESUS ANTONIO COLLAZOS ZAMBRANO**
R. legal de VEGA LUNA INVESMENT GROUP SAS
Asesor Jurídico en Contratación